



## 4.2 Anexo 2: Formulario de solicitud de asistencia

### FORMULARIO DE SOLICITUD DE REUNIÓN PARA ASISTENCIA

Con fecha 10 de AGOSTO DE 2017 solicito reunión con el Sr (a) LESLIE CANNONI MANDUJANO  
fiscal instructor (a) en el procedimiento administrativo sancionatorio ROL D-055-2017

#### Datos del Solicitante:

**Nombre:** ROBERTO ZAMORA VERGARA  
**Empresa u organización:** ABOGADO  
**Cargo:** ABOGADO  
**Proyecto, actividad o fuente:** \_\_\_\_\_  
**Dirección:** HUÉRFANOS 757, OF. 312, SANTIAGO  
**Teléfono:** ██████████

#### Asistentes a la reunión:

(Sólo podrán asistir máximo 3 personas de las indicadas en este formulario, una de las cuales deberá tener poder para representar a la empresa ante la SMA)

| N° | Nombre                 | Cargo               | RUT        |
|----|------------------------|---------------------|------------|
| 1. | ROBERTO ZAMORA VERGARA | ABOGADO             | ██████████ |
| 2. | ANDRÉS CARINI S.       | INGENIERO EN SONIDO | ██████████ |
| 3. |                        |                     |            |
| 4. |                        |                     |            |
| 5. |                        |                     |            |

#### Motivo de la reunión:

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

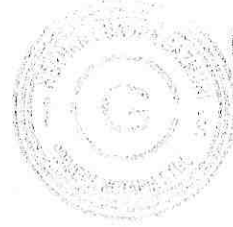
Asistencia para la presentación de programa de cumplimiento y/o formulación de descargos, atendido que mi cliente ya ha implementado medidas de mitigación respecto a los cargos que se le imputan en el proceso sancionatorio.

“La Superintendencia del medio Ambiente, previo análisis de los motivos de la solicitud, citará al interesado(a) comunicando oportunamente el día y hora de la reunión, la cual dependerá del número de solicitudes que se reciban. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que los motivos indicados no justifiquen una reunión, será comunicado al solicitante indicando las razones.”

Firma Solicitante



NOTARIA  
**CUADRA**  
 GAZMURI



**LG. REPERTORIO N° 17744/2014**

**OT. N° 132850**

**PODER ESPECIAL**

**RECREAR S.A.**

**A**

**HUGO VILCHES ÓRDENES Y OTRO**

**EN SANTIAGO DE CHILE**, a veinte de Agosto de agosto de dos mil catorce, ante mí, **HERNÁN CUADRA GAZMURI**, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, Santiago, comparece: Doña **MÓNICA JULIETA ELIANA OVALLE ANDRADE**, chilena, casada, ingeniero comercial, cédula de identidad número [REDACTED] [REDACTED] en representación de la sociedad **RECREAR S.A.**, Rol Único Tributario número setenta y ocho millones ochocientos sesenta y un mil doscientos guión uno, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Quilín número mil quinientos sesenta y uno, de la comuna de Macul, Región Metropolitana, la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que por este acto, y en la representación que inviste, viene en otorgar poder especial a don **HUGO ANTONIO VILCHES ÓRDENES**, chileno, abogado, casado, cédula de identidad número [REDACTED] [REDACTED] y a don **ROBERTO ANDRES ZAMORA VERGARA**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad número [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en calle Huérfanos número setecientos cincuenta y siete, oficina trescientos doce, comuna y ciudad de Santiago, para que

PI

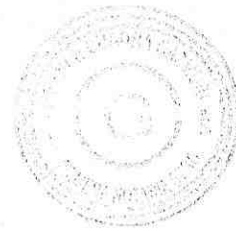




actuando individualmente cada uno de ellos represente a la sociedad **RECREAR S.A.**, con las más amplias facultades y podrán: UNO) Representar a la mandante ante instituciones fiscales y autoridades fiscalizadoras, tales como el Servicio de Impuestos Internos y Tesorería General de la República, con las más amplias facultades, pudiendo imponerse de toda la información y antecedentes del mandante, sean éstos confidenciales o no, especialmente de todos los expedientes administrativos que se hayan tramitado en estas instituciones respecto a la mandante, pagar todas las deudas vigentes o vencidas, acordar todo tipo de convenio judicial o extrajudicial, de pago, y solicitar todos los beneficios que la autoridad respectiva proponga, pudiendo solicitar la condonación de multas e intereses, pactar plazos de pago, cuotas y en general, toda clase de modalidades y condiciones que sean necesarias para dar por cumplidas las obligaciones que el mandante mantiene con las instituciones fiscales. Los mandatarios, en el cumplimiento de su encargo, quedan facultados expresamente para pedir todo tipo de certificados ante las instituciones señaladas respecto a la mandante, renunciar a cualquier recurso que existiera a su favor, y para suscribir, otorgar, firmar, extender o modificar toda clase de documentos públicos o privados. DOS) Quedan facultados para recurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario o aduaneros, municipales, jurídicas o de cualquier clase que se relacionen con aspectos administrativos, de comercio exterior o de otro carácter y ante cualquier persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos, servicios, etcétera, con toda clase de prestaciones, declaraciones, incluso obligatorios, modificarla y desistirse de ellas. La personería de doña Mónica Julieta Eliana Ovalle Andrade para representar a la sociedad Recrear S.A., consta de escritura pública de fecha siete de mayo de dos mil doce, de esta misma Notaría, que no se inserta por ser conocida por el Notario que autoriza. Minuta redactada por el abogado Roberto Zamora Vergara. En

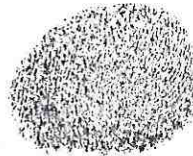


NOTARIA  
**CUADRA**  
GAZMURI



comprobante y previa lectura firma la compareciente el presente instrumento. Se da copia. Esta hoja corresponde a la reducción de escritura pública de PODER ESPECIAL RECREAR S.A. a HUGO VILCHES ÓRDENES Y OTRO. Doy fe. - *H2*

*Hugo Vilches Ordenes*



REPRESENTANTE RECREAR S.A.

CI N° [REDACTED]

*Hugo Vilches Ordenes*

La presente copia es testimonio fiel de su Matriz  
27 AGO 2014  
HERNAN CUADRA GAZMURI  
NOTARIO

*Hugo Vilches Ordenes*